

RESOLUCIÓN 163E/2023, de 16 de noviembre, de la Directora General de Innovación, por la que se autoriza y se dispone un gasto de 150.000 euros como transferencia a favor de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS S.A. (NASERTIC), para actuaciones en "Medicina personalizada" en 2023.

REFERENCIA	Código Expediente: 0012-3611-2023-000034
DESTINATARIA	NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS S.A. (NASERTIC) N.I.F.: A31098064 Avenida San Jorge 81 Pamplona - Iruña 31012
UNIDAD GESTORA	Servicio de I+D+i Sección de I+D+i Automoción, Mecatrónica, Industrias Creativas y Digitales Dirección: Calle Cabárceno, 6 3ª Planta. 31621 Sarriguren Teléfono: 848 427658 Correo-electrónico: sinai@navarra.es

Navarra ha establecido la medicina personalizada como una de las prioridades temáticas de la Estrategia de Especialización Inteligente S4 de Navarra 2021-2027, que incluye la siguiente visión para 2030: "Navarra está a la vanguardia europea en medicina personalizada, con un sector de la salud competitivo capaz de llevar al mercado soluciones innovadoras y accesibles para los retos sanitarios". En este marco, uno de los focos establecidos es el desarrollo y producción de soluciones de prevención, diagnóstico y tratamiento personalizadas.

El Gobierno de Navarra adoptó en noviembre de 2019 un Acuerdo por el que se autorizó una ampliación de capital de la empresa pública NASERTIC para su participación en la estrategia de medicina personalizada de la Comunidad Foral, mediante la creación de un centro de secuenciación masiva con capacidad para genoma completo (WGS). De esta manera, la empresa pública cuenta ya desde 2020 con una infraestructura específica para la secuenciación, procesado, almacenamiento y custodia de datos genómicos con capacidad para dar soporte a distintas necesidades que se han ido identificando, convirtiéndose además en uno de los tres nodos españoles de Medicina Genómica.

En 2021, este esfuerzo se vio reforzado con la aprobación de la Estrategia Integral de Medicina Personalizada de Navarra 2020-2030, cuya misión es impulsar el desarrollo integral de este nuevo modelo médico centrado en la persona, fruto de la colaboración de más de 50 especialistas de nuestro ecosistema biomédico. Dicha labor continuó a lo largo del año 2022, con el objetivo de establecer las bases a partir de las cuales se van a llevar a cabo las acciones pertinentes relacionadas con la misma, procediendo con la conformación de un nuevo Comité Técnico a través del cual se ha ido coordinando y centralizando todo el trabajo que conlleva. Durante este 2023, a través de este Comité Técnico, se seguirá trabajando en la fase de ejecución, donde diversas acciones recogidas en la Estrategia serán desarrolladas junto con los diferentes agentes navarros especializados e implicados en ellas.



La sociedad pública NASERTIC ha presentado el 9 de mayo de 2023 las actuaciones a desarrollar desde el 1 de diciembre de 2022 (fecha en que finalizó la actuación precedente) hasta el 30 de noviembre de 2023, así como la valoración económica de las actividades con el siguiente desglose:



Este presupuesto se destinará a la participación de la empresa en la implementación de esta Estrategia de Gobierno de Navarra, así como la definición de la suya propia y parte de los costes de personal destinados a la implantación de las infraestructuras del centro de secuenciación masiva.

En este marco, el Servicio de I+D+i de la Dirección General de Innovación, gestiona la transferencia correspondiente a la partida G20001 G2100 4400 467303 "Transferencia a NASERTIC. Medicina personalizada", incluida en los Presupuestos Generales de Navarra para 2023 y dotada con 150.000 euros.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Aprobar las actuaciones a desarrollar en 2023 por NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS S.A. (NASERTIC), en el ámbito de la "Medicina personalizada", que se recogen en la propuesta presentada.



- 2. Autorizar y disponer un gasto de 150.000 euros como transferencia a favor de NASERTIC con cargo a la partida G20001 G2100 4400 467303 "Transferencia a NASERTIC. Medicina personalizada" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023.
 - 3. Establecer las condiciones a las que queda sujeta la citada aportación dineraria:
 - 3.1. NASERTIC se compromete a ejecutar las actuaciones descritas en la parte expositiva, en la forma recogida en la propuesta presentada por esta sociedad.
 - 3.2. Las actuaciones se desarrollarán en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023. Únicamente serán admisibles los gastos efectuados en este periodo.
 - 3.3. Serán financiables los costes de personal destinados a las actividades descritas en la propuesta, por parte de un equipo técnico integrado por 5 personas, además de los gastos generales correspondientes, que no podrán superar el 15% de los gastos de personal interno. Se financiarán también gastos externos correspondientes a la creación de una página web.
 - 3.4. Antes del 30 de noviembre de 2023, incluido, la empresa debe presentar la siguiente documentación:
 - a) Una memoria de las actuaciones realizadas.
 - b) Una declaración responsable del gasto realizado durante el periodo, que incluirá la relación detallada de los gastos realizados hasta el 30 de noviembre de 2023, incluido.

Una vez recibida esta documentación, por la Directora General de Innovación se ordenará el abono en concepto de pago a cuenta.

- 3.5. Con fecha límite del 31 de marzo de 2024, incluido, la interesada deberá presentar la siguiente documentación justificativa:
- a) Memoria final justificativa de la totalidad de las actuaciones financiadas.
- b) Relación detallada de los gastos en que se ha incurrido para ejecutar las actuaciones en el periodo, que comprenderá el gasto realizado hasta el 30 de noviembre de 2023 incluido y pagado hasta el 31 de marzo de 2024, incluido.

Una vez recibida y revisada por la Sección de I+D+i Automoción, Mecatrónica, Industrias Creativas y Digitales esta documentación, la Directora General de Innovación dictará resolución de finalización del expediente. En su caso, se exigirá la devolución de lo abonado en exceso si concurre alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el pago realizado excediese los gastos de las actividades.
- b) Si las actuaciones justificadas por parte de NASERTIC implican un coste inferior a lo abonado.



- 3.6. Toda la documentación justificativa se presentará de manera telemática a través del Registro General Electrónico, dirigida al Servicio de I+D+i de la Dirección General de Innovación.
- 3.7. El seguimiento de las actuaciones a realizar por NASERTIC corresponde a la Sección de I+D+i Automoción, Mecatrónica, Industrias Creativas y Digitales en su calidad de órgano gestor.
- 4. Notificar esta resolución a NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS S.A. (NASERTIC), advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Pamplona, 16 de noviembre de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN

Rosario Martínez Ortigosa